

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 236
Carrera de Ingeniería en Construcción de la
Universidad del Bío Bío

En base a lo acordado en la segunda sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 21 de diciembre de 2011, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Ingeniería vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Ingeniería en Construcción presentado por la Universidad del Bío Bío; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 2, de fecha 21 de diciembre de 2011 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad del Bío Bío se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Ingeniería autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 10 de agosto de 2011, el representante legal de la Universidad del Bío Bío, don Amador Ramírez Cárdenas, y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2011 la Universidad fue visitada por un Comité de Pares Externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 21 de octubre de 2011 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de Ingeniería y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 11 de noviembre de 2011, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 2 del 21 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso está formulado de manera clara y completa, es consistente con la misión y visión de la institución, es coherente con la estructura curricular y con las estrategias pedagógicas y demuestra capacidad para orientar el plan de estudio. En su elaboración, la unidad consideró diferentes instancias internas y externas. A su vez, se observa que existe una revisión periódica del perfil de egreso. No obstante, falta sistematizar la difusión externa del perfil de egreso.

El plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios, objetivos de la unidad y con el perfil de egreso y son coherentes, coordinados entre sí y de público conocimiento. Los programas integran actividades teóricas y prácticas a través de diferentes asignaturas. Por otro lado, existen mecanismos que permiten evaluar periódicamente el plan de estudio y los programas.

Existen criterios y mecanismos de admisión claramente establecidos, públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudio. Asimismo, se constata la aplicación de mecanismos que permiten comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades.

La unidad mantiene vínculos con el medio en el ámbito disciplinario y profesional. Sin embargo, no existen mecanismos formales de vinculación externa (periódica y sistemática) con los sectores sociales, productivos y de servicio que son afines.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera.

La carrera posee un cuerpo directivo con responsabilidades y funciones claramente definidas y dispone de un cuerpo docente calificado, con experiencia académica y profesional. No obstante, todo indica que la cantidad de académicos vinculados a la unidad es baja, lo que sumado a una elevada carga docente no favorece el desarrollo de otras funciones o tareas asociados al rol de académico.

Por otro lado, existen criterios claros y conocidos para la selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación de su personal académico y administrativo. Sin embargo, el reglamento asociado no incentiva la promoción jerárquica de académicos.

La infraestructura, instalaciones y equipamiento asociados al proceso formativo, son adecuados y proporcionales al tamaño y a las actividades de la unidad. En este sentido, destaca la existencia de laboratorios de primer nivel y actualizados. Respecto a la biblioteca, cuenta con un edificio nuevo y se encuentra bien implementada. A su vez existe una dotación suficiente de textos, libros, revistas y otros materiales necesarios para la docencia, debidamente actualizados y concordantes con el perfil de egreso y el plan de estudio.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La unidad formula explícitamente sus propósitos de tal manera que estos permiten establecer metas y objetivos de la carrera, además de definir prioridades y tomar decisiones. La misión y propósitos de la unidad, son coherentes con la misión y proyecto educativo de la institución en la que está inserta.

Si bien existe un adecuado equilibrio entre el número de educandos que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa, se aprecia que la cantidad de académicos podría ser mayor.

Existen reglamentos claros y ampliamente difundidos donde se establecen derechos y deberes de profesores, funcionarios y alumnos. La unidad proporciona los servicios ofrecidos y se respetan las condiciones bajo las cuales los estudiantes ingresaron al programa.

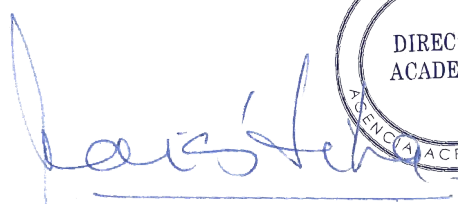
El proceso de autoevaluación se desarrolló de forma adecuada y contó con participación interna y externa. Al mismo tiempo, se observa capacidad de realizar un análisis crítico de su realidad. El informe de autoevaluación refleja la realidad de la carrera e identifica claramente fortalezas y debilidades sustentadas en evidencias. A su vez, el informe es validado y conocidos por la comunidad académica. Por su parte, el plan de mejora es realista y se hace cargo de las principales debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

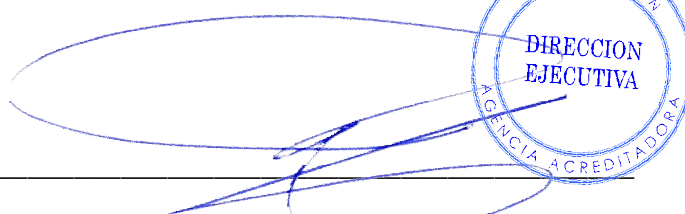
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad del Bío Bío **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad del Bío Bío, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Concepción, por un período de seis (6) años, el que culmina el 21 de diciembre de 2017.**

En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad del Bío Bío, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción